



Santiago, 3 de Mayo de 2012.

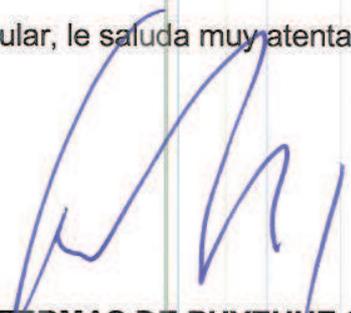
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

De nuestra consideración:

Ref.: **Publicación de Aviso de Derecho a Retiro.**

Conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, nos es grato remitirle copia íntegra del Aviso publicado con fecha 2 de Mayo en curso en el Diario El Mostrador, mediante el cual se informa a los señores accionistas del derecho a retiro surgido con motivo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó solicitar a esa Superintendencia la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de esa Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



TERMAS DE PUYEHUE S.A.
Francisco Rojas Palma
Gerente General

Inc: Lo indicado.

2 DE MAYO DE 2012

Termas de Puyehue S.A.: Informa Derecho a Retiro



TERMAS DE PUYEHUE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 135

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas de Termas de Puyehue S.A. (la Sociedad) que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 27 de Abril de 2012, acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, ya que la Sociedad ha dejado de reunir los requisitos de sociedad anónima abierta de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo 18 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Conforme a los artículos 2 y 69 y siguientes de la Ley 18.046 y al Reglamento de dicha Ley, lo anterior concede derecho a los accionistas disidentes o ausentes a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Este derecho a retiro podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días contados desde el 27 de abril de 2012 y comprende las acciones que el accionista que desee ejercerlo posea inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 21 de Abril de 2012.

El accionista disidente o ausente que desee ejercer el derecho a retiro deberá manifestarlo expresamente dentro del aludido plazo, el cual vence el 27 de Mayo de 2012, mediante comunicación escrita enviada a la Gerencia General de la Sociedad, Avda. Santa María 5.888, Comuna de Vitacura, Santiago. La comunicación podrá enviarse por carta certificada o por presentación entregada por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención de un Notario cuando el Gerente General de la Sociedad, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación. En la comunicación respectiva, el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo de la decisión de la Junta antes mencionada.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista que ejerza el derecho a retiro será de \$1 por acción, valor nominal establecido por la Junta antes mencionada, ya que según Balance al 31 de Diciembre de 2011 la Sociedad presenta patrimonio negativo, por lo que el valor libro de sus acciones también lo es, dejándose constancia que las acciones emitidas por la Sociedad no tienen transacción bursátil. El precio antes señalado se pagará a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, previa entrega por éstos de los títulos de las acciones correspondientes, a partir del 18 de Junio de 2012, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista que ejerza el derecho a retiro, el cual quedará a su disposición para ser retirado de la sociedad en Avda. Santa María 5.888, Comuna de Vitacura, Santiago.

Termas de Puyehue S.A.
Gerente General